

(6) MINCULTURA

411-2017

Bogotá,

Señor Gustavo Forero Trujillo Coordinador de Vigías del Patrimonio de Tenjo Dirección: Carrera 4 N. 5-39

Tel: 3134488818

Asunto: Acreditación en el Programa Vigías del Patrimonio Cultural.

Respetado señor Forero:

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura recibió, mediante el Formato corto de actualización de datos y renovación e inscripción de proyectos del 30 de enero de 2018, su solicitud de renovación del proyecto *Tenjo, Centro histórico y Sitios con Arte Rupestre* al programa Vigías del Patrimonio Cultura. Esta Dirección celebra su iniciativa en renovar el proyecto y seguir trabajando en pro del patrimonio cultural. Teniendo en cuenta que el objetivo del mismo es estimular la apropiación social del patrimonio, esta Dirección considera que la propuesta presentada por el grupo está encaminada hacia este propósito.

Una vez revisados los documentos enviados, se verificó que a través de las actividades propuestas (Salidas Informativas y Pedagógicas al Centro Histórico y Sitios con Arte Rupestre; acompañamiento a proyectos en instituciones educativas relacionados con identidad memoria y patrimonio; elaboración de guiones culturales y museográficos, a partir de trabajos de recopilación, documentación investigación e interpretación; talleres de formación y difusión sobre el patrimonio cultural dirigidos a la comunidad local, principalmente a los agentes del sector turístico) el proyecto aporta a la fformación, divulgación ,conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural. Además, se considera que estas acciones le permitirán al grupo alcanzar el objetivo planteado en su propuesta de "Formación y divulgación del patrimonio cultural del municipio, principalmente desde los BIC con declaratoria (Centro Histórico y Sitios con Arte Rupestre)".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura renueva y acredita el proyecto *Tenjo, Centro histórico y Sitios con Arte Rupestre* del grupo Vigías del Patrimonio de Tenjo, dentro de este programa de participación voluntaria que busca fortalecer y generar apropiación social del patrimonio, lo cual sin duda permite la conservación y sostenibilidad del acervo cultural de su municipio. Esta acreditación tiene una duración de un año, y podrá ser renovada con la presentación de informes de actividades.



(音) MINCULTURA

Con el fin de fortalecer la comunicación de la Red de Vigías del Patrimonio Cultural, le recomiendo que mantenga contacto permanente con Hilda Atenea Camacho, funcionaria a cargo del programa, en el correo electrónico hcamacho@mincultura.gov.co, y con Mariana Álvarez coordinador departamental del programa en Cundinamarca, en el correo electrónico mariana.alvarez@cundinamarca.gov.co. Asimismo, lo invitamos a seguir compartiendo con nosotros sus experiencias para poder divulgar sus acciones entre los vigías del patrimonio de todo el país, inspirando así a los grupos existentes a nivel nacional.

Agradezco su interés y el de los miembros del grupo, el cual permite seguir contribuyendo al cuidado, valoración, y disfrute del patrimonio cultural de nuestro país.

Cordial saludo:

ALBERTO ESCOVAR WILSON - WHITE

Director de Patrimonio

Copia: Mariana Álvarez. Coordinador Departamental de Vigías en Cundinamarca. Secretaría Departamental de Cultura y

Turismo del Cundinamarca Edificio de la Gobernación Av. El Dorado No. 47-73-Torre beneficencia 5 piso. Bogotá,

Cundinamarca.

Proyectó: V. Cardona Revisó: H. Camacho

Radicado: S/N recibido por correo electrónico.
Carpeta: Vigías del patrimonio, Cundinamarca.





Cempromises del Grupo de Vigias del Patrimenio:

- Velar por la preservación del legado cultural de las comunidades, para mantenerlo vivo y enriquecerio para las generaciones venideras.
- Cumptir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Patrimonio y les que se prepongan desde los departamentos y regiones.
- Trabajar en la construcción de un país que resalte los valores culturales y la diversidad étnica y cultural del país.
- Presentar anualmente un plan de trabajo que de cuenta de las actividades programadas y tiempos de realización.
- Reponar a la Dirección de Patrimonio, cualquier cambio que se presente en los datos suministrados en el Formulario Único de inscripción, (cambio de dirección, integrantes, coordinador de grupo, correos electrónicos, etc.)
- Actualizar la información anualmente del grupo de vigias y reponaria al Ministerio a través de los coordinadores departamentales de le contrario no continuarán siendo paine de la Red.
- interés en trabajar a favor del patrimonio cultural
- Hacer uso de su creatividad, imaginación y gestión para transmitir y propietar el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural.
- Disposición para generar la multiplicación de la cenciencia sobre la protección del patrimonio cultural.
- Tener un aito sentido cívico y ser persenas de bien que puedan ser ejemplo ante una comunidad

Restricciones del Pregrama

- Los grupos de vigías del patrimonio oficialmente inscritos al Programa cuentan con el aval del Ministerie de Cultura y de las entidades territoriales pero no representan bajo ninguna circunstancia a la institución.
- Los distintivos del Programa (chalecos, camisetas, gorras, etc.) deben ser portados únicamente cuando el grupo esté realizando labores previamente consignadas en el Pian de Trabajo.
- Ne se permitirà el uso del logo del Programa de Vigías del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura sin el consentimiento de un funcionarie de la Dirección de Patrimonio.
- Los vigias del patrimonio solamente representan el Programa si están desarrollando las actuidades inscritas en el Formulario Único de Inscripción y aprobado por pane dei Ministerio de Cultura.

Reglamento del Programa:

- El Vigia evitará todo acto, acción o declaración pública que pueda lesionar la imagen del Ministene de Cultura o de la Dirección de Patrimonio.
- En toda circunstancia el vigia deberá tener una aproximación y manejo de la comunidad de manera cortes, una actitud seria y
 respetuosa, con un foque educativo antes que coercitivo.
- El vigia está impedido para panicipar de manera directa en cualquier acción u operación que implique riesgo.
- El carácter de Vigia no implica vinculación alguna cen el Ministerio de Cultura, por lo tanto el uso del nombre con fines no acordades acarreará sanción y expulsión del programa.
- Será causal de descalificación en el Programa, cualquier acto comprobado de irrespeto, desacato o agresión a funcionarios del Ministerio de Cultura, o a entidades regionales e locales con jurisdicción en patrimonio.



Bogotá,

411-2017





Señor **Gustavo Forero Trujillo**Coordinador de Vigías del Patrimonio de Tenjo

<u>vigiastenjo@gmail.com</u>

Tel: 3134488818

Asunto:

Acreditación en el Programa Vigías del Patrimonio Cultural.

Respetado señor Forero:

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura recibió, mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2017, su formulario de inscripción al programa Vigías del Patrimonio Cultural, junto con descripción de los 7 años de trayectoria del grupo. Esta Dirección celebra su iniciativa en inscribirse y hacer parte del Programa. Teniendo en cuenta que el objetivo del mismo es estimular la apropiación social del patrimonio, esta Dirección considera que la propuesta presentada por el grupo está encaminada hacia este propósito.

Una vez revisados los documentos enviados, se verificó que se planea realizar las siguientes acciones:

- Salidas Informativas y Pedagógicas al Centro Histórico y Sitios con Arte Rupestre.
- Acompañamiento a proyectos en instituciones educativas relacionados con identidad, memoria y patrimonio.
- Elaboración de guiones culturales y museográficos, a partir de trabajos de recopilación, documentación investigación e interpretación.
- Talleres de formación y difusión sobre el patrimonio cultural dirigidos a la comunidad local, principalmente a los agentes del sector turístico.

Se considera que estas acciones le permitirán al grupo alcanzar el objetivo planteado en su propuesta de "Formación y divulgación del patrimonio cultural del municipio, principalmente desde los BIC con declaratoria (Centro Histórico y Sitios con Arte Rupestre".



(MINCULTURA

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura acredita al grupo Vigías del Patrimonio de Tenjo, dentro de este programa de participación voluntaria que busca fortalecer y generar apropiación social del patrimonio, lo cual sin duda permite la conservación y sostenibilidad del acervo cultural de su municipio. Esta acreditación tiene una duración de un año, y podrá ser renovada con la presentación de informes de actividades, o la inscripción de nuevos proyectos.

Con el fin de fortalecer la comunicación de la Red de Vigías del Patrimonio Cultural, le recomiendo que mantenga contacto permanente con Hilda Atenea Camacho, funcionaria a cargo del programa, en el correo electrónico hcamacho@mincultura.gov.co, y con Mariana Álvarez coordinador departamental del programa en Cundinamarca, en el correo electrónico mariana.alvarez@cundinamarca.gov.co. Asimismo, lo invitamos a seguir compartiendo con nosotros sus experiencias para poder divulgar sus acciones entre los vigías del patrimonio de todo el país, inspirando así a los grupos existentes a nivel nacional.

Agradezco su interés y el de los miembros del grupo, el cual permite seguir contribuyendo al cuidado, valoración, y disfrute del patrimonio cultural de nuestro país.

Cordial saludo:

ALBERTO ESCOVAR WILSON - WHIT

Director de Patrimonio

Copia: Mariana Álvarez. Coordinador Departamental de Vigías en Cundinamarca. Secretaría Departamental de

Cultura y Turismo del Cundinamarca Edificio de la Gobernación Av. El Dorado No. 47-73-Torre

beneficencia 5 piso. Bogotá, Cundinamarca.

Proyectó: C. Franco Revisó: H. Camacho

Radicado: S/N recibido por correo electrónico. Carpeta: Vigías del patrimonio, Cundinamarca.





Compromisos del Grupo de Vigías del Patrimonio:

- Velar por la preservación del legado cultural de las comunidades, para mantenerlo vivo y enriquecerlo para las generaciones venideras.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Patrimonio y los que se propongan desde los departamentos y regiones.
- Trabajar en la construcción de un país que resalte los valores culturales y la diversidad étnica y cultural del país.
- Presentar anualmente un plan de trabajo que dé cuenta de las actividades programadas y tiempos de realización.
- Reportar a la Dirección de Patrimonio, cualquier cambio que se presente en los datos suministrados en el Formulario Único de Inscripción, (cambio de dirección, integrantes, coordinador de grupo, correos electrónicos, etc.)
- Actualizar la información anualmente del grupo de vigías y reportarla al Ministerio a través de los coordinadores departamentales de lo contrario no continuarán siendo parte de la Red.
- Interés en trabajar a favor del patrimonio cultural.
- Hacer uso de su creatividad, imaginación y gestión para transmitir y propiciar el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural.
- Disposición para generar la multiplicación de la conciencia sobre la protección del patrimonio cultural.
- Tener un alto sentido cívico y ser personas de bien que puedan ser ejemplo ante una comunidad.

Restricciones del Programa:

- Los grupos de vigías del patrimonio oficialmente inscritos al Programa cuentan con el aval del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales pero no representan bajo ninguna circunstancia a la institución.
- Los distintivos del Programa (chalecos, camisetas, gorras, etc.) deben ser portados únicamente cuando el grupo esté realizando labores previamente consignadas en el Plan de Trabajo.
- No se permitirá el uso del logo del Programa de Vigías del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura sin el consentimiento de un funcionario de la Dirección de Patrimonio.
- Los vigías del patrimonio solamente representan el Programa si están desarrollando las actividades inscritas en el Formulario Único de Inscripción y aprobado por parte del Ministerio de Cultura.

Reglamento del Programa:

- El Vigia evitará todo acto, acción o declaración pública que pueda lesionar la imagen del Ministerio de Cultura o de la Dirección de Patrimonio.
- En toda circunstancia el vigía deberá tener una aproximación y manejo de la comunidad de manera cortes, una actitud seria y respetuosa, con un foque educativo antes que coercitivo.
- El vigía está impedido para participar de manera directa en cualquier acción u operación que implique riesgo.
- El carácter de Vigía no implica vinculación alguna con el Ministerio de Cultura, por lo tanto el uso del nombre con fines no acordados acarreará sanción y expulsión del programa.
- Será causal de descalificación en el Programa, cualquier acto comprobado de irrespeto, desacato o agresión a funcionarios del Ministerio de Cultura, o a entidades regionales o locales con jurisdicción en patrimonio.



Documento de identidad: 79590837

Por haber realizado el curso de:

Curso Patrimonio Cultural y Memoria Local

Desarrollado en modalidad virtual, con un tiempo de dedicación de 30 horas.

Expedido el: 8/03/23



YOLANDA LÓPEZ CORREAL Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



Código de seguridad: SqVBAngzvb







Departamento De Cundinamarca

Municipio De Tenjo EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

CERTIFICA:

Que el señor **GUSTAVO FORERO TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79590837**, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2021, el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se encuentra terminado y liquidado y se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
	TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATISTA	GUSTAVO FORERO TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79590837
CONTRATO DE PRESTACION DE	CPS-65-2021
SERVICIOS No.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO Y ORIENTACIÓN TÉCNCA DEL PROGRAMA DE PROYECTOS TRANSVERSALES, JUNTO CON ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, Y LA COORDINACIÓN DE LOS VIGÍAS DEL PATRIMONIO EN EL INSTITUTO MUNICIPA
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR	\$23.625.000
VALOR MENSUAL	\$2.250.000
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA ACTA DE INICO	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	29 DE DICIEMBRE DE 2021

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA

In Guj

Director General

Elaboró: Nubia Párraga Romero/Asistente Administrativa cps







Departamento De Cundinamarca

Municipio De Tenjo EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

CERTIFICA:

Que el señor **GUSTAVO FORERO TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79590837**, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2021, el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se encuentra terminado y liquidado y se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
	TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATISTA	GUSTAVO FORERO TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79590837
CONTRATO DE PRESTACION DE	CPS-65-2021
SERVICIOS No.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO Y ORIENTACIÓN TÉCNCA DEL PROGRAMA DE PROYECTOS TRANSVERSALES, JUNTO CON ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, Y LA COORDINACIÓN DE LOS VIGÍAS DEL PATRIMONIO EN EL INSTITUTO MUNICIPA
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR	\$23.625.000
VALOR MENSUAL	\$2.250.000
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA ACTA DE INICO	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	29 DE DICIEMBRE DE 2021

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA

In Guj

Director General

Elaboró: Nubia Párraga Romero/Asistente Administrativa cps



Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo



Departamento De Cundinamarca Municipio De Tenjo

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

CERTIFICA:

Que el señor **GUSTAVO FORERO TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.590.837 de Bogotá, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2023, el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación.

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
NIT	901.359.154-6
CONTRATISTA	GUSTAVO FORERO TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79.590.837 de Bogotá
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS №.	CPS-81-2023
OBJETO	PRESTAICON DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL AREA DE PATRIMONIO, ACOMPAÑAMIENTO E INSTITUCIONALIZACION DEL ESTATUTO MIUNICIPLA DE CULTURA Y DESRROLLO DEL PORTAFOLIO DE ESTIMULOS DEL INSTITUTO MUNICIPLA DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES
VALOR TOTAL	\$36.000.000
VALOR MENSUAL	\$3.600.000
LUGAR Y FECHA DE ADICIÓN N.1	NA
VALOR ADICIÓN N. 1	NA
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	TENJO- CUNDINAMARCA, 01/02/2023
FECHA ACTA DE INICO	01/02/2023
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	30/11/2023

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO CHIVATÁ OLARTE

Director General

Elaboró: Leidy Romero - PSP IMCTT-